

Acuerdo laboral Sabadell: el salario (I)

Iniciamos una serie de comunicaciones para aclarar diferentes aspectos del Acuerdo Laboral. Este primer comunicado está dedicado al salario, a la composición de la nómina del Banco Sabadell y como tenemos que leer nuestra nómina para entender que pasará dentro de unos meses.

Más abajo tenéis el cuadro de transposición salarial y un ejemplo práctico, que os ayudará a entender el concepto de transposición y a la vez poder hacer los cálculos con más exactitud y que intentaremos explicarlo ahora de la mejor forma posible.

El salario desde donde se ha homologado el nivel de origen de BMN tiene una correspondencia con el salario bruto anual del Banco Sabadell distribuido en 17,5 pagas que incluye:

Salario BS 17,5 pagues
<ul style="list-style-type: none">• Salario base 14 pagas (12+Verano+Navidad).• 3,5 pagas prorrateadas en 12 mensualidades.• Bolsa de vacaciones (276,34€ prorrateadas)• Plus de calidad de trabajo (para el personal de nivel I a VIII de 2.125,51€/año prorrateados)• Plus de Polivalencia funcional (para los niveles IX a XI de 1.164,11€/año prorrateados)

Todo aquel/aquella que **genere un trienio desde el momento de la firma** hasta la fecha del closing será incorporado a su nómina, al igual que si en **este periodo alguien consolida nivel retributivo** también será **tenido en cuenta** para hacer la **transposición**.

La nueva nómina del Banco Sabadell: Cómo se estructurará?

Nuestros trienios generados o que se generen hasta la fecha de closing se transformarán en un concepto nuevo en la hoja de nómina del Sabadell: **ANTIGÜEDAD BMN**.

El resto de nuestro salario bruto anual quedará incorporado en el salario de la columna del Banco Sabadell del nivel retributivo al que seremos traspasados, según el Acuerdo Laboral.

Cómo que muchos de nosotros tenemos más salario bruto que el que se describe en la columna de la derecha del cuadro de más abajo, tendremos que hacer un cálculo con este exceso (mejora voluntaria o B50) con esta particularidad:

- **Detraeremos 502,55€** que el Banco Sabadell destina al Fondo de Pensión de empleados. Este importe está estandarizado para toda la plantilla de BS. (**no se aplicará hasta el 2015**).
- Del importe restante, **calculamos el 35%** y este importe se denominará **COMPLEMENTO BMN**, y tendrá carácter de salario no absorbible ni compensable (A excepción que BS consolidara una nueva paga de beneficios).
- El **resto del importe** de este exceso constará en nómina con el concepto de **MEJORA VOLUNTARIA (B50)**, que sí es compensable y absorbible con futuros incrementos de Convenio, trienios (excepto el primero) o de nivel retributivo.

